



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social -
Componente Municipal**

Municipio de Lerdo



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Evaluación del Desempeño



Programa **Anual** de
Evaluación 2019

**Fondo de Aportaciones para
la Infraestructura Social -
Componente Municipal**

Municipio de Lerdo

Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social -
Componente Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Lerdo

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
Blvd. de las Rosas #151
Fraccionamiento Jardines de Durango
C.P. 34200
Durango, Durango

Citación sugerida:

Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Evaluación del
Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social - Componente
Municipal (FAIS-FISM) en el municipio de Lerdo, Durango:inevap, 2019.

DIRECTORIO

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Consejo General **Juan Gamboa García**
Consejero

Delyana de Jesús Vargas Loaiza
Consejera

Emiliano Hernández Camargo
Consejero

Coordinaciones **Karla Gabriela Chávez Verdín**
Coordinadora de Administración y Finanzas

Fátima Citlali Cisneros Güereca
Coordinadora de Vinculación

Sergio Humberto Chávez Arreola
Coordinador de la Política de Evaluación

Omar Ravelo Rivera
Coordinador de Seguimiento de la Evaluación

Equipo técnico de la evaluación Pablo Fernando Machado González
Sergio Humberto Chávez Arreola
Rafael Rodríguez Vázquez
Anabel Cuevas Reyes
Maricela García Ávila

Contenido

Siglas y acrónimos.....	6
Glosario	7
Antecedentes	9
Resumen ejecutivo.....	11
Objetivos de la evaluación	13
Objetivo general.....	13
Objetivos específicos	13
Hipótesis de la evaluación.....	13
Hipótesis principal	13
Hipótesis adicionales	13
Alcance de la evaluación.....	14
Introducción.....	15
I. Operación del Fondo.....	17
II. Gestión del Fondo	31
III. Rendición de cuentas y participación ciudadana	37
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	41
Propuestas de Recomendaciones y Observaciones	42
Conclusiones	43
Referencias.....	46
Anexos	47
Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio	47
Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM.....	48
Anexo 3. Georreferenciación de obras del FISM en el municipio de Lerdo.....	51
Anexo 4. Desagregación de la población por carencia en el municipio de Lerdo.....	53
Anexo 5. Población en situación de pobreza en el estado de Durango por municipio.....	55

Siglas y acrónimos

Coneval	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
DOF	Diario Oficial de la Federación
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISE	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal
FISM	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
Inevap	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PO	Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango
PRODIMF	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
ZAP	Zonas de Atención Prioritaria

Glosario

Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	Informe cuyo objetivo es orientar la aplicación de las aportaciones federales, que reciben las entidades federativas y los municipios del país con cargo al FAIS hacia el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a la población en pobreza extrema o en condición de alto y muy alto rezago social, así como a la población que radica en las Zonas de Atención Prioritaria
Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Es un componente fundamental del entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Al respecto se identifican cuatro servicios básicos con los que deben contar las viviendas: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	El entorno físico en el que habitan las personas tiene una influencia determinante en su calidad de vida, en especial el espacio donde se desarrolla la vida cotidiana y social más próxima, es decir, la vivienda. Esta carencia forma parte de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México. Los criterios formulados para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda (pisos, muros y techos) y sus espacios (hacinamiento).
Catálogo FAIS	Listado de proyectos de infraestructura social básica que se pueden llevar a cabo con recursos del FAIS e identifican la incidencia de estos en los indicadores de carencia sociales que define el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social para la Medición Multidimensional de la Pobreza y del Rezago Social.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Gastos indirectos	Erogaciones vinculadas a la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos de cada uno de los fondos que componen al FAIS.
Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.
Indicadores	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

Obras complementarias	Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
Obras directas	Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
Pobreza	Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
Pobreza extrema	Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Rezago Social	Concepto que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda). No se trata de una medición de pobreza, ya que no incorpora los indicadores de ingreso, seguridad social y alimentación.

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El ramo se compone actualmente de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)¹ coordinado por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social).

La evaluación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la fracción I del artículo 85, y artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; en el estado, por los artículos 47, 130 y 142 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y artículos 1, 3 y 4 de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango.

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que «el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los

¹ Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, se lleva a cabo la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social – componente municipal (FAIS-FISM).

Resumen ejecutivo

Los recursos del Ramo general 33 son de gran importancia para las entidades y municipios, al significar aportaciones federales con el objetivo de fortalecer las capacidades de respuesta ante las demandas sociales. El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) forma parte de los recursos de este Ramo presupuestario.

El FAIS se divide en dos componentes:

- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE), ejercido por los gobiernos estatales.
- El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social de los Municipios (FISM), ejercido por los gobiernos municipales.

En ambos casos el Fondo tiene el objetivo de atender a la población con altos grados de marginación y rezago social, a través de obras de agua potable y alcantarillado, electrificación, obras básicas de salud y educación, así como acciones de urbanización.

El municipio de Lerdo para el ejercicio 2018, percibió un total de \$28,392,520.00 los cuales asignó de acuerdo con los Lineamientos del FAIS un 84.88% a obras de incidencia directa y un 15.11% a obras complementarias.

A través de las obras ejecutadas con el Fondo, el municipio de Lerdo brinda atención a las localidades con mayor necesidad de obras de infraestructura, atendiendo las demandas de acciones de agua potable y alcantarillado, calidad y espacios de la vivienda, educación y urbanización.

Si bien el municipio documenta un diagnóstico respecto a la población del municipio de acuerdo con sexo, educación, servicios de salud y el acceso a agua potable y drenaje de las viviendas, este no permite a los gestores del FISM tomar decisiones sobre la población por atender o alguna estrategia de cobertura.

Por otro lado, los gestores del FISM de Lerdo, conocen los pasos indispensables para la implementación de las acciones del Fondo, además de que asignan responsabilidades a las direcciones de desarrollo social, obras públicas y tesorería relativas a este; esto último se lleva a cabo de forma empírica. Además, hacen uso de las herramientas sugeridas por la LCF y los Lineamientos del FAIS en lo relativo a las recomendaciones del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Sin embargo, no se cuenta con información adicional que

permita priorizar la atención de proyectos de infraestructura en beneficio de la población más vulnerable. Las acciones que se realizan a través del FAIS-FISM en el municipio toman en consideración las demandas de la ciudadanía en cuestión de infraestructura a través de asambleas en las cuales se cuenta con la participación de los Comités de Obra y Contraloría Social.

Los gestores del FISM en el municipio de Lerdo, presentan a las áreas correspondientes la información administrativa referente al Fondo. A su vez, dentro de la página web del municipio se muestran informes de las acciones llevadas a cabo de manera trimestral, dentro de la información que integran los informes está el nombre de la obra, costo, ubicación de la obra y financiamiento de esta.

Objetivos de la evaluación

Objetivo general

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

Hipótesis de la evaluación

Hipótesis principal

La gestión del FAIS-FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

Hipótesis adicionales

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Alcance de la evaluación

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FAIS-FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete. La información será complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El equipo evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, sin que esto represente un costo extra, debiendo cumplir como mínimo los presentes Términos de Referencia.

El análisis se concentrará en los factores de desviación del resultado. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del FISM. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

Introducción

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), estos recursos se transfieren a los estados y municipios, condicionando su gasto a la ejecución y cumplimiento de los objetivos establecidos para cada Fondo, los cuales están asociados con la atención de temas relacionados al desarrollo social.

Actualmente en el Ramo General 33, se consideran 8 Fondos dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que benefician directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria², localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condiciones de pobreza extrema³, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS se dividen en dos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) el cual es ejercido por los gobiernos estatales.
- Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM), el cual es ejercido por los gobiernos municipales.

Los gobiernos locales destinarán los recursos del FISM en los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme al Catálogo FAIS.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice

² Áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

³ Población que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.

la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar)⁴, con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

En lo que respecta al municipio de Lerdo, resaltan los siguientes apartados:

- En el año 2017, el municipio del Lerdo percibió la cantidad de \$26,965,174.00 mientras que para el año 2018, el municipio de Lerdo percibió la cantidad de \$28,392,520.00⁵ pesos, es decir, el incremento en 2018 respecto a 2017 fue de 5%.
- Para 2015 el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Muy bajo» y ocupa el tercer lugar a nivel estatal con menor porcentaje de población en situación de pobreza (Anexo 5).
- Según el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 de SEDESOL, se especifica la necesidad de orientar el gasto en la disminución de la población con ingreso inferior a la línea de bienestar, así como la población que presenta Carencia por Acceso a la Alimentación y Rezago Educativo.
- De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza de los Municipios de CONEVAL (2015), el 36.3% de la población del municipio de Lerdo se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 1%.

⁴ Ahora Secretaría de Bienestar, de acuerdo con el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30/11/2018.

⁵ Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No. 8, 28/01/2018

I. Operación del Fondo

1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

El municipio de Lerdo establece dentro de su Plan Municipal de Desarrollo los ejes estratégicos y acciones a llevar a cabo para el desarrollo del municipio. En estos se incluye información diagnóstica sobre la distribución de la población de acuerdo con sexo, nivel de estudios y afiliación de servicios de salud, así como, la distribución de las viviendas de acuerdo con el acceso a servicios de agua potable y electricidad; sin embargo, no se cuenta con documentación de la situación y necesidades de infraestructura del municipio.

Los municipios tienen la obligación de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo, donde se definan las prioridades de la administración y las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las demandas de la sociedad, siendo congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro del Plan Municipal de Desarrollo se deben definir los propósitos y estrategias, así como, las principales políticas para el desarrollo del municipio; en la estructura de este, se debe contemplar un diagnóstico de la situación real del municipio para conocer dentro de otras cosas, la infraestructura y los servicios públicos con los que se cuentan⁶.

El PMD del municipio de Lerdo establece nueve ejes rectores:

- Transparencia, rendición de cuentas y cercanía a la gente
- Desarrollo social sustentable e incluyente
- Salud integral y preventiva
- Deporte
- Educación y cultura
- Medio ambiente y sustentabilidad
- Proyección económica e identidad
- Valores
- Seguridad integral y protección civil

⁶ Guía Técnica 4. La Planeación del Desarrollo Municipal. Disponible en:
http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf

Por otra parte, la Ley de Coordinación Fiscal, así como los Lineamientos del FAIS, establecen que el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales es la herramienta para orientar la planeación de los recursos del Fondo hacia la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social. En el informe correspondiente al año 2018 para el municipio de Lerdo se indican como áreas de oportunidad la atención a los indicadores referentes al acceso a la alimentación, la población con ingreso inferior a la línea de bienestar. Se considera también al rezago educativo como un área de oportunidad, sin embargo, se hace mención de que este indicador solo se ubica 0.32 puntos por debajo del indicador estatal. Como se explicará durante el presente informe, los recursos de FISM inciden directamente solo en dos de las carencias incluidas en dicho informe (Carencia por Acceso al Agua Entubada en la Vivienda y Carencia por Servicio de Drenaje en la Vivienda).

2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FAIS-FISM con el diagnóstico de necesidades?

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y municipios, es la herramienta para la orientación del gasto de los recursos del FAIS-FISM hacia la mejora de los indicadores de pobreza y rezago social. Dicho informe sugiere para el municipio de Lerdo como áreas de oportunidad el acceso a la alimentación, la población con ingreso por debajo de la línea de bienestar y el rezago educativo.

De acuerdo con el Avance Físico-Financiero del FISM, para el ejercicio fiscal 2018 el municipio de Lerdo llevó a cabo 52 obras de las cuales solo una se apega a lo recomendado por el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio. Dicha obra atiende el Rezago Educativo y representó una inversión de \$ 228,813.39 (Anexo 1).

Es importante mencionar que, de acuerdo con la Metodología para la medición multidimensional de la Pobreza en México y el Catálogo de Obras del FAIS-FISM, no todas las obras incluidas dentro de dicho catálogo inciden directamente en los indicadores para la medición de la pobreza.

Tabla 1.

Obras del Catálogo del FAIS de acuerdo con recomendación del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Lerdo

Recomendaciones	Obras contempladas por el Catálogo del FAIS según su incidencia	
	Directas	Complementarias
Acceso a la Alimentación	Comedores Comunitarios ¹	N/A
	Comedores Escolares (Preescolar, Primaria y Secundaria) ²	N/A
Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar	N/A	N/A
Rezago Educativo	N/A	Construcción de Aulas (Preescolar, Primaria y Secundaria) ³
	N/A	Dotación de Servicios Básicos: Agua, Electricidad, Drenaje (Preescolar, Primaria y Secundaria) ³
	N/A	Sanitarios (Preescolar, Primaria y Secundaria) ³
	N/A	Bardas Perimetrales ⁴
	N/A	Biblioteca ⁵
	N/A	Techados en Áreas de Impartición de Educación Física ⁵

¹/: Acciones destinadas a la ampliación, construcción, equipamiento, mejoramiento o rehabilitación.

²/: Acciones destinadas a la ampliación, construcción, equipamiento y mejoramiento.

³/: Acciones de ampliación, construcción y mejoramiento.

⁴/: Acciones de construcción y mejoramiento

⁵/: Acciones de ampliación, construcción, mejoramiento y rehabilitación

Como se observa en la Tabla 1, la Carencia por Acceso a la Alimentación puede ser atendida mediante dos obras directas, sin embargo, de acuerdo con el método de cálculo de la medición multidimensional de la pobreza en México dicha carencia es medida a través del grado de seguridad alimentaria en el que se encuentran las personas, tomando en cuenta información sobre la cantidad, calidad y frecuencia de alimentos que son consumidos; si bien en el caso específico del Acceso a la Alimentación, la construcción de comedores tanto escolares como comunitarios podría contribuir a brindar un espacio para el consumo de alimentos, no incide directamente sobre la medición de los indicadores de la carencia.

En el mismo sentido se analizó la Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar, la cual es determinada de acuerdo con el umbral de ingreso de la población. Al analizar las obras que se incluyen dentro del Catálogo del FAIS se logró observar que no se incluyen obras que incidan directamente en el nivel de ingreso de las personas.

Por último, en lo referente al Rezago Educativo de acuerdo con la Metodología Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL, se considera que una persona presenta dicho rezago si tiene de tres a veintiún años, no cuenta con la educación obligatoria y no asiste a un centro de educación formal. En dicho indicador, las obras del FAIS no inciden en su medición.

De acuerdo con el método de cálculo de la medición multidimensional de la pobreza en México, las obras que se realizan a través del FAIS, solo inciden directamente sobre los indicadores de Carencia por Acceso a los Servicios Básico de la Vivienda y Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda. Dicho punto será explicado más ampliamente en la pregunta 3.

De acuerdo con el Avance Físico-Financiero del FISM para el ejercicio 2018, el municipio de Lerdo invirtió el 30.47% de los recursos en obras para atender la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda y el 54.75% en obras para la atención de la Carencia a Servicios Básicos de la Vivienda, es decir un total del 85.23% de los recursos del FISM (Anexo 1).

3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

El Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio de Lerdo, forma parte de los instrumentos que emplea el municipio para la toma de decisiones del Fondo; sin embargo, no se encontró evidencia que sustente que la gestión del FAIS-FISM en el municipio de Lerdo emplea algún método para la priorización o focalización de infraestructura.

De acuerdo con el Listado de localidades de SEDESOL, el municipio de Lerdo cuenta con 226 localidades, en las cuales residen los 141,024 habitantes del municipio. Los Lineamientos del FAIS establecen que los recursos deberán ser orientados a atender a la población en pobreza extrema, así como a las Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con «Muy Alto» y «Alto» grado de Rezago Social como se puede apreciar en la Tabla 1 el 33% de la población del municipio se ubica en localidades con los dos más altos índices de marginación.

Tabla 2.

Número de localidades del municipio de Lerdo según su grado de marginación

Grado de marginación	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
Muy alto	1	15	0.01
Alto	25	3,397	2.41
Medio	33	26,808	19.01
Bajo	20	30,499	21.63
Muy bajo	3	79,694	56.51
No especificado	144	611	0.43
Total	226	141,024	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Listado de Localidades de SEDESOL.

En el mismo sentido, los Lineamientos del FAIS mencionan la necesidad de dirigir los recursos a aquellas localidades con los dos más altos grados de Rezago Social, para el caso del municipio de Lerdo, solo el 0.10% de su población se encuentra por encima de un Grado de Rezago Social Medio, catalogando al municipio con un grado de rezago «Muy bajo», de acuerdo con el Informe Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Para una ejecución más eficaz de los recursos, se realizó un análisis para identificar, en un primer momento, qué elementos componen tanto la medición de la pobreza como el rezago social, enseguida se valoraron los proyectos del Catálogo del FAIS para establecer una relación directa con la estimación de ambas.

Tabla 3.
Número de localidades del municipio de Lerdo según su Grado de Rezago Social

Grado de Rezago Social	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
Muy alto	0	0	0.00
Alto	0	0	0.00
Medio	6	144	0.10
Bajo	21	3,734	2.65
Muy bajo	55	136,535	96.82
No especificado	144	611	0.43
Total	226	141,024	100

Fuente: Elaboración propia a partir del Listado de Localidades de SEDESOL.

Como se menciona anteriormente, de acuerdo con el análisis realizado a las obras que pueden ser ejecutadas con los recursos del FAIS-FISM, estas inciden directamente en las Carencias de Calidad y Espacios en la Vivienda y Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda, en el resto de las carencias no se atienden de manera directa. Por ejemplo, dentro del Informe Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del municipio del Lerdo, se incluye como área de oportunidad atender a aquella Población con Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar, sin embargo, para lograr una disminución de dicho indicador es necesario mejorar el ingreso de la población que se encuentra por debajo al umbral de bienestar económico que establece CONEVAL⁷; sin embargo, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no inciden directamente sobre el ingreso de las personas. En el mismo sentido se puede analizar como las obras incluidas en el Catálogo del FAIS, no inciden en la Carencia por Acceso a la Alimentación y Rezago Educativo, al no representar cambios en los indicadores de su medición, por lo cual, no importa cuantas obras se realicen en este sentido, estas no contribuirán a reducir los indicadores recomendados por el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el municipio de Lerdo.

Es importante identificar cuáles proyectos están relacionados más estrechamente con los elementos que componen la estimación tanto de las carencias como del rezago social, de acuerdo con el análisis, los recursos del Fondo tienen una incidencia directa la Carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias la incidencia de las obras financiadas con el FAIS-FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes (Tabla 4).

⁷ Umbral de ingreso mensual en áreas urbanas \$3,104.57, umbral de ingreso mensual en áreas rurales \$2,014.72.

Tabla 4.

Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Calidad y Espacios de la Vivienda	Material de pisos	Piso Firme
	Material de techos	Techo Firme
	Material de muros	Muro Firme
	Índice de hacinamiento ^{1/}	Cuarto para cocina Cuartos dormitorio
Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa; o bien que las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de Drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desembogue en río, lago, mar, barranca o grieta.
	Servicio de Electricidad	Electrificación
		Electrificación rural
		Electrificación no convencional
	Servicio de Combustible para cocinar	Estufas ecológicas

Fuente: Elaboración propia con información de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México de Coneval y el Catálogo FAIS.

^{1/}: Hacinamiento se refiere cuando el número de personas por cuarto (incluyendo la cocina o espacio donde se preparan alimentos, pero excluyendo pasillos y baños) es mayor a 2.5.

Al igual que el mejoramiento de los indicadores de pobreza, el FAIS-FISM debe contribuir al abatimiento del Rezago Social. Al igual de establecer la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza, el CONEVAL es la instancia encargada de medir el Índice de Rezago Social, con la diferencia de que este se construye como una suma ponderada de los distintos indicadores que lo componen y no considera dentro de su medición la variable ingreso. Por ello, también es importante identificar la relación de las obras contempladas en el Catálogo con los indicadores que componen dicho Índice. Este se construye a partir de las dimensiones de educación, acceso a los servicios de salud, calidad de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y a los activos del hogar. Al igual que en el caso de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, las obras del FAIS no tienen incidencia en todas las dimensiones que componen el Índice, pero sí tienen una relación directa en lo que respecta a Calidad de la vivienda y Servicios en la Vivienda (Tabla 5).

Tabla 5.
Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las dimensiones del Índice de Rezago Social

Dimensión del Índice de Rezago Social	Indicador	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso Firme
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores Sanitarios secos/letrinas Cuarto para baño
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Proyectos relacionados al suministro a las viviendas de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje en las viviendas
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación
		Electrificación rural Electrificación no convencional

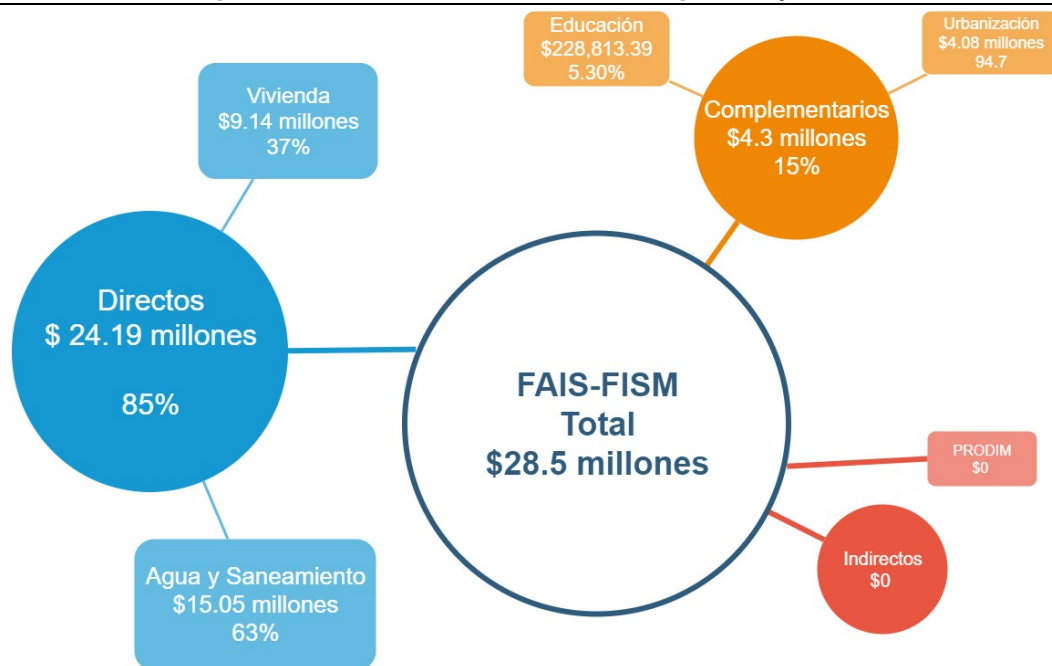
Fuente: Elaboración propia con información del Anexo Técnico Metodológico del Índice de Rezago Social 2015 de CONEVAL y el Catálogo FAIS.

4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FAIS-FISM para obras Directas y Complementarias?

Durante el ejercicio 2018 del FAIS-FISM en el municipio de Lerdo se llevaron a cabo 52 obras, de las cuales 30 corresponden a obras directas y 22 a obras complementarias, de acuerdo con la clasificación del Catálogo de Obras del FAIS.

Figura 1.

Distribución del FISM por número de obras e inversión (en pesos) ejercicio 2018



Fuente: Elaboración propia a partir del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio de Lerdo.

De acuerdo con lo establecido dentro de los Lineamientos del FAIS, se deben de destinar al menos el 70% de los recursos a proyectos que de acuerdo con el Catálogo del FAIS sean de incidencia directa y hasta un 30% de los recursos a obras complementarias. Como se puede observar en la Figura 1, en lo que respecta a la ejecución de recursos en el municipio de Lerdo hay una correcta distribución en cuanto al monto invertido en obras directas y complementarias.

Pese a esto, se encuentran inconsistencias en lo establecido en el Catálogo del FAIS, ya que considera a algunos proyectos con incidencia, siendo que estos no contribuyen al abatimiento de los subindicadores que componen las carencias sociales relacionados con la pobreza multidimensional. Es importante en este sentido, que los gestores del Fondo identifiquen aquellas obras que inciden

directamente en los indicadores de la medición de la pobreza, a fin de que los recursos se focalicen con el objetivo de tratar en dichos indicadores.

5. ¿Cuáles son los criterios para la aplicación de los Gastos Indirectos?

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, los municipios pueden destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

Dentro de las acciones contempladas a llevarse a cabo con dichos recursos están:

- Arrendamiento de equipo de transporte para verificación y seguimiento de las obras realizadas con el fondo.
- Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos.
- Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras.
- Adquisición de equipo topográfico.
- Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del FAIS.

De acuerdo con información de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) proporcionada por el municipio de Lerdo, para el ejercicio 2018 el municipio no destinó recursos para la aplicación de gastos indirectos.

Es importante que el municipio tenga en cuenta estos recursos para la realización de estudios para la ejecución de proyectos y el valor agregado que brindan, así como para la verificación y seguimiento de obras, tomando en cuenta la escasez de recursos y las múltiples necesidades de la ciudadanía.

6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

De acuerdo con la información del Avance Físico-Financiero de obra del ejercicio 2018 del FISM del municipio de Lerdo, hubo concurrencia de recursos del FISM y del estado en tres obras sumando una inversión total de \$ 14,432,876.00.

Tabla 6.

Montos de coparticipación por obra del FAIS ejercicio 2018 en el municipio de Lerdo

Obras realizadas	Participación (pesos)		Total	Financiamiento
	Estatal	Municipal		
Equipamiento de sistema de agua potable a través de un tanque de regularización (400 M ³) en Villa la Loma.	2,035,000.00	2,025,000.00	4,060,000.00	Convenio de ejecución para el desarrollo social
Equipamiento de sistema de agua potable a través de un tanque de regularización (1000 M ³) en Ciudad Villa Juárez.	4,436,438.00	4,436,438.00	6,872,876.00	Convenio de ejecución para el desarrollo social
Equipamiento de sistema de agua potable a través de un tanque de regularización (400 M ³) en Villa Juan E. García.	1,508,621.00	1,991,376.00	3,500,000.00	Convenio de ejecución para el desarrollo social
Total			14,432,876.00	

Fuente: Elaboración propia con información del Avance Físico-Financiero de Obra del FISM ejercicio 2018 del municipio de Lerdo.

De acuerdo con los Lineamientos del FAIS, los recursos del Fondo pueden concurrir con otros Programas, siempre y cuando se destinen a obras que contribuyan directamente a los indicadores para la reducción de la pobreza y el rezago social. Una razón para la concurrencia de recursos es la de ampliar estos y así poder llevar a cabo proyectos estratégicos o integrales que tengan complementariedad con el propósito del FAIS-FISM. Dentro de los recursos federales con los cuales el FISM puede concurrir se encuentran:

Tabla 7.

Concurrencia de recursos del FAIS-FISM con programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Ingresos
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	
Secretaría de Economía	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	
Secretaría de Educación Pública	Programa de Cultura Física y Deporte	Rezago Educativo
	Programa de la Reforma Educativa	
	Escuelas de Tiempo Completo	
Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	
	Programa de Infraestructura Indígena	

Tabla 7.
Concurrencia de recursos del FAIS-FISM con programas federales

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
	Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Rural	
Secretaría de Bienestar	Programa 3 x 1 para Migrantes	
	Pensión para Adultos Mayores	
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	
Secretaría de Bienestar	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Infraestructura	Calidad y Espacios de la Vivienda
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Apoyo a la Vivienda	
Ramo General 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	
Secretaría de Salud	Fortalecimiento a la Atención Médica	Acceso a los Servicios de Salud
	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	
	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	
	Calidad en la Atención Médica	

7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del fondo?

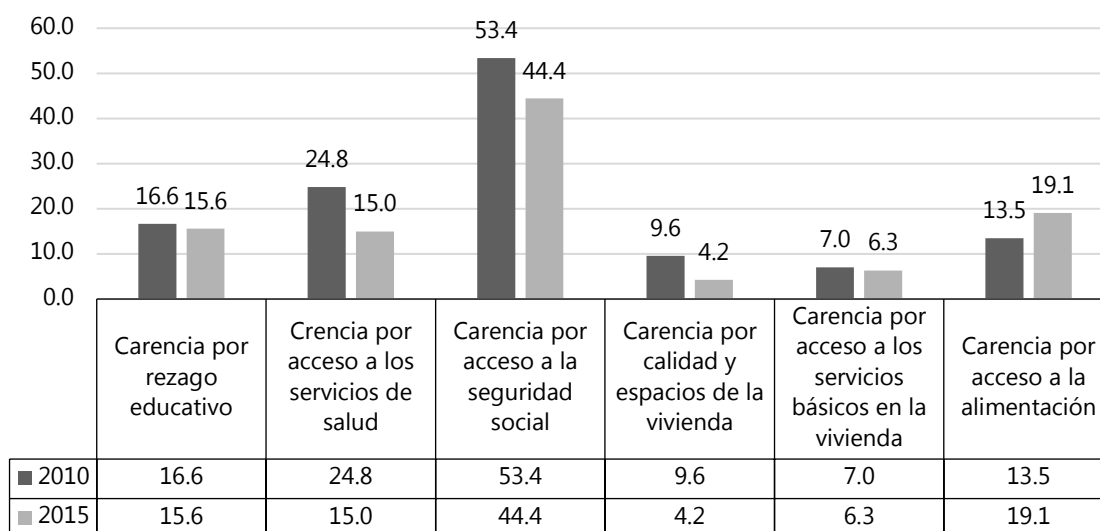
Los recursos del Fondo no tienen el mismo grado de incidencia en las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza de CONEVAL, ya que no todas las obras de infraestructura definidas en el Catálogo del FAIS están vinculadas directamente con los elementos contemplados en la estimación de las carencias. Como se mencionó anteriormente, en el caso del municipio de Lerdo, el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 recomienda al municipio atender la Carencia por acceso a la Alimentación, la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar y en menor medida el rezago educativo, sin embargo, de acuerdo con el Catálogo de Obras del FAIS y la Metodología de la Medición Multidimensional de la Pobreza del CONEVAL, ninguna obra considerada por el FAIS, incide directamente en los indicadores señalados como áreas de oportunidad dentro del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018 del municipio de Lerdo, esto de acuerdo con su método de cálculo.

Por citar un ejemplo, en el caso de la Carencia por Acceso a la Alimentación, de acuerdo con el Catálogo de FAIS se contemplan a los comedores comunitarios y escolares como obras que atienden directamente a dicha carencia, sin embargo, como se mencionó anteriormente la instalación de esta infraestructura si bien brinda espacios a la población, estos no son considerados dentro de la medición del indicador, por lo cual no incide directamente sobre este.

De acuerdo con la Medición Multidimensional de la Pobreza de los Municipios 2015 de CONEVAL, el municipio de Lerdo ha disminuido cinco de las carencias referentes a los Derechos Sociales (Gráfica 1), en lo que respecta a la Carencia por Acceso a la Alimentación, se registra un aumento en el porcentaje de la población que presenta tal problemática. Por otro lado, en cuanto a los indicadores de Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda y Calidad y Espacios de la Vivienda (en los cuales las obras del FAIS-FISM, inciden directamente) se puede apreciar una disminución. Una buena práctica durante la gestión y focalización de los recursos es identificar cómo mide CONEVAL dichas carencias y así analizar qué obras inciden directamente en estas.

Gráfica 1.

Evolución de las carencias sociales en el municipio de Lerdo 2010-2015



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición Multidimensional de la Pobreza de Coneval 2010-2015.

II. Gestión del Fondo

8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del fondo?

De acuerdo con el artículo 32 y 33 de la LCF, anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación determinará los recursos federales pertenecientes al FAIS, para destinarse exclusivamente a acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población con pobreza y pobreza extrema, así como aquellas localidades con alto o muy alto grado de rezago social, las cuales se orientarán preferentemente conforme al Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social.

Dentro del mismo artículo 33 de la LCF, se establecen obligaciones tanto a la SEDESOL como a las entidades y municipios, dentro de las obligaciones de la SEDESOL se encuentran:

- Publicar el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades y municipios.
- Proporcionar capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios sobre el funcionamiento del Fondo.

Por otro lado, se identifican como responsabilidades de los municipios:

- Hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.
- Proporcionar, a través de la entidad, la información que le sea requerida por la SEDESOL.
- Reportar trimestralmente a la SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el seguimiento sobre el uso de los recursos.
- Publicar en su página de internet las obras financiadas con los recursos del fondo, donde se dé a conocer la información del contrato bajo el cual se celebran, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

De igual manera, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene la obligación de proporcionar un sistema georreferenciado para la difusión a través de su página las obras en cada municipio provenientes del FAIS-FISM.

El municipio identifica a tres áreas principales en la gestión del fondo: dirección de desarrollo social, la cual recaba las solicitudes de obra, la dirección de obras públicas, la cual ejecuta las obras y tesorería, quienes administran los recursos del Fondo.

9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del fondo?

La ejecución del FAIS-FISM en el municipio de Lerdo se lleva a cabo de tres direcciones: la Dirección de Desarrollo Social, la Dirección de Obras Públicas y Tesorería, las cuales a través de funciones específicas operan el Fondo. Pese a esto, la gestión se lleva a cabo de forma empírica y no se cuenta con evidencia documentada que delimite las responsabilidades de cada dirección.

Las distintas tareas y responsabilidades establecidas en el artículo 33 de la LCF para el municipio son divididas como se mencionó anteriormente por tres direcciones, a la Dirección de Desarrollo Social le corresponde recabar las solicitudes de la ciudadanía y demandas levantadas a través de las Actas de Asamblea, en las cuales los Comités de Obra y Contraloría Social exponen sus funciones y responsabilidades en la aceptación, vigilancia y entrega-recepción de las obras. Durante las reuniones de las Asambleas se presentan de igual manera las características de las obras, la ubicación, costo y los compromisos de la ciudadanía con las mismas, como la de participar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y/o materiales, así como colaborar con las autoridades para la resolución de posibles problemáticas.

Por su parte, la Dirección de Obras Públicas se encarga de llevar a cabo estudios de viabilidad planeación de las obras, así como una vez acordadas, la ejecución de estas. Por último, Tesorería además de fungir como enlace del Fondo, se encarga de la administración de los recursos del FISM.

Pese a esto y tomando en cuenta la autonomía con la que cuenta cada municipio, es necesario que se documenten las acciones y responsabilidades de cada área. Al contar con esta información, se estará en condiciones de identificar cuellos de botella o potenciales riesgos que impidan alcanzar mejores resultados en beneficio de la población.

10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del fondo?

Existen diversos factores que se pueden presentar a lo largo del proceso de gestión del Fondo; sin embargo, se identifica como el más determinante el hecho de que el Catálogo FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados para la medición de la pobreza o la construcción del Índice de Rezago Social.

Por otra parte, dentro del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, se incluye información desactualizada que podría ya no ser relevante para las entidades o municipios. Dicho documento incorpora información de 60 indicadores para el caso de las entidades federativas y para 40 indicadores para el caso de los informes a municipios. Los datos para su conformación son recabados de las mediciones de pobreza que realiza el CONEVAL, las cuales son actualizadas cada dos años para el caso de los estados y cada cinco años para los municipios. Es por esto último que la información incluida en el Informe incluye información desactualizada⁸.

Otro factor que debe ser considerado es el reciente cambio de administración tanto a nivel federal y como local. Es importante poner especial atención en los cambios de las prioridades de los gobiernos y poder realizar ajustes que permitan brindar el mayor bienestar a los beneficiarios. Es relevante también conocer los cambios en los programas con los cuales el Fondo puede concurrir.

⁸ La información que refleja el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de los Municipios presenta información referente a la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del fondo?

De acuerdo con el artículo 33 de la LCF y los Lineamientos del FAIS, los municipios podrán disponer hasta el 2% de los recursos en el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIM).

El objetivo del PRODIM es mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales de tal forma que estos sean cada vez más capaces e independientes y, dispongan de mayor flexibilidad en el combate a la pobreza, en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como⁹:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (quioscos digitales)
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brinden atención a las demandas ciudadanas
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal
- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el INAFED).

De acuerdo con la información proporcionada por el municipio, este no aplicó recursos en el PRODIMDF durante el ejercicio del FAIS-FISM 2018.

Sin bien el municipio tiene la autonomía de administrar los recursos con los que cuenta (siempre y cuando se apegue a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS), es importante que considere todas las opciones con las que dispone para fortalecer tanto la ejecución y el impacto de las acciones como el servicio y capacidades de su personal.

En el mismo artículo 33 de la LCF se establece como obligación que la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) proporcionará capacitación a las entidades federativas y municipios sobre el funcionamiento del FAIS-FISM en los términos establecidos por

⁹ Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM).

los Lineamientos del Fondo. De acuerdo con la información disponible en la página de la Secretaría de Bienestar, durante el año 2018 se llevaron a cabo 2 capacitaciones por la Secretaría, a las cuales asistieron 3 participantes del municipio de Lerdo, los temas fueron:

Tabla 8.

Asistentes a capacitación de SEDESOL del personal del municipio de Lerdo

Tema de capacitación	No. de asistentes del municipio de Lerdo
Capacitación FAIS-MIDS (14 de febrero 2018)	1
Seguimiento a los trabajos FAIS 2018 (20 de agosto 2018)	2

Fuente: Elaboración propia con información de la Subsecretaría de planeación, evaluación y desarrollo regional.

III. Rendición de cuentas y participación ciudadana

12. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

Como se mencionó en la pregunta 8, el artículo 33 de la LCF establece ciertas obligaciones a las entidades y municipios gestores del FAIS. En el caso del FISM se establece que los ayuntamientos proveerán la participación ciudadana de las comunidades beneficiarias, así como, el destino, aplicación, vigilancia, de las acciones que se van a realizar. En el mismo sentido, la Ley Organiza del Municipio Libre y Soberano del Estado de Durango, en los artículos 16 y 33, hace referencia a la participación de las comunidades, a través de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

El municipio de Lerdo recibe mediante oficio las diversas solicitudes de obra por parte de la ciudadanía, para llevar a cabo reuniones con las comunidades beneficiarias, en donde se enmarcan Actas de Asamblea en las cuales participan los Comités de Obras y Contraloría Social. En dichas reuniones, se presenta a la sociedad el plan de obra, el costo de estas, las metas que planea cubrir y las características de las obras. De igual manera, se establecen responsabilidades de la ciudadanía: promover la igualdad de mujeres y hombres, coordinar la participación directa de los beneficiarios, supervisar durante su inicio, ejecución y conclusión las obras ejecutadas, así como los recursos, e informar irregularidades, en caso de existir.

Es a través de estas solicitudes, que el municipio realiza un plan de obra anual, en donde identifica las obras contempladas a realizarse durante el ejercicio. No se contó con evidencia o información que haga referencia a alguna priorización o criterios de elegibilidad de obras.

Se reconoce que el municipio, dentro de su página oficial, presenta la información trimestral del avance de las obras. En el avance trimestral se incluye el tipo de obra, la inversión, el estatus de avance y la georreferencia de estas. Esto permite a la ciudadanía consultar de manera transparente el avance de las obras y su ubicación.

13. ¿Existen mecanismos de coordinación con el Gobierno del Estado?

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Lerdo y su equivalente estatal llevaron a cabo la firma del Convenio de Ejecución para el Desarrollo Social, en los cuales se establecen los objetivos, montos y metas de las obras que se llevarán a cabo a través de concurrencia de recursos.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) en su segundo eje, Gobierno con Sentido Humano y Social establece la necesidad de llevar a cabo acciones en combate a la pobreza y desigualdad, así como la atención a grupos vulnerados. En este sentido la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Durango, establece que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo que a partir de la mezcla de recursos de la entidad con los municipios se puedan atender los objetivos del FAIS-FISM.

La Ley de Planeación del Estado de Durango en el artículo 54, establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango es la instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política de desarrollo económico y social de la entidad. Dentro de sus responsabilidades se encuentra proyectar y coordinar, con la participación del gobierno del estado y los municipios, la planeación regional; además de propiciar la integración de los sectores social y privado, de los municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Dentro del avance físico-financiero de obra ejercicio 2018, se establecen tres obras de coparticipación con la entidad, invirtiendo de manera conjunta un total de \$14,432,876.00 a través de obras de agua potable y alcantarillado, buscando atender a aquellas personas con Carencia por Acceso a Servicios Básicos en la Vivienda.

14. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?

El municipio de Lerdo no cuenta con evaluaciones anteriores. Sin embargo, el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2018 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido en conjunto por SHCP y CONEVAL, contempló en el numeral 33 la elaboración de Fichas de Desempeño del FISM a través de la SEDESOL, dependencia coordinadora del Fondo.

La Ficha correspondiente al FISM en el estado de Durango¹⁰, realizó un análisis de la ejecución del Fondo en los 39 municipios del estado, tomó en consideración la descripción del Fondo; el contexto; presupuesto y cobertura; análisis de indicadores estratégicos y de gestión; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; seguimiento a recomendaciones; calidad y suficiencia de la información; y recomendaciones. Sin embargo, debido a la estructura del informe no es posible identificar lo correspondiente a cada municipio, ya que contiene información y análisis en conjunto de los 39 municipios, por lo que los hallazgos y recomendaciones se emiten de manera general.

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Capacitar al personal para el adecuado registro de la información de indicadores.
2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.
3. Realizar evaluaciones externas al FISM, cuya información obtenida permitirá identificar áreas de mejora.
4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para la implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora, así como la planeación en

¹⁰ Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha FAIS 2017 2018/FISM D
urango.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAIS_2017_2018/FISM_Durango.pdf)

diversas obras y acciones que contribuyen a reducir la incidencia de la pobreza en sus múltiples dimensiones.

Con el presente ejercicio de evaluación, el municipio de Lerdo atiende las recomendaciones descritas en los numerales 3 y 4; además de generar información para minimizar la amenaza y aprovechar la oportunidad descrita en el análisis FODA.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tabla 6.
Matriz de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas	*	Debilidades	*
Evidencia de participación ciudadana para la recolección de necesidades para seleccionar las obras a través de la Dirección de Desarrollo Social.	12	No se cuenta con información sobre los documentos de referencia diagnóstica empleados por el municipio.	1
		Ejecución de obras de infraestructura con incidencia mínima o nula en las variables que componen la medición de la pobreza.	3
Concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en obras de infraestructura social.	6	Ausencia de indicadores para determinar el avance en la gestión que a la administración municipal le interese monitorear: calidad de servicios públicos, satisfacción de la comunidad hacia obras de infraestructura	7
		No se cuenta con acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales	11
Oportunidades		Amenazas	
Existencia de múltiples fuentes de programas/fondos federales para la concurrencia de recursos.	3	El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.	3
Capacidad de desarrollar criterios de priorización y focalización de las acciones.	1	Cambios en la Administración Pública federal pueden originar modificaciones en la regulación del FISM que pueden menoscabar el margen de maniobra del municipio para abordar sus prioridades locales. A su vez, cambios en la administración local, pueden causar un desvío en las prioridades de atención.	6
Coordinación con otros niveles de gobierno para implementar estrategias con mayor impacto	6	La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna.	7
Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza	3		

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Propuestas de Recomendaciones y Observaciones

Tabla 70.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Elaborar un diagnóstico sobre la situación actual de infraestructura del municipio	Crear un diagnóstico que refleje la situación actual de la infraestructura del municipio y las necesidades de esta.	El municipio conocerá la situación actual sobre infraestructura y la necesidad de esta en la ciudadanía.
2	Fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios que intervienen en la gestión del Fondo	Capacitación a los funcionarios municipales de temas relacionados con la gestión del Fondo (medición de la pobreza, construcción de indicadores, etc.)	Acumular aprendizajes y fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios
3	Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo	Elaborar manual de procedimientos	Identificar responsabilidades de las áreas que intervienen en la ejecución del Fondo.
4	Elaborar criterios de distribución del Fondo	Establecer criterios de priorización de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal correspondiente.	Orientar los recursos a los sectores prioritarios para la administración

Conclusiones

Contexto

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social. En el año 2017, el municipio de Lerdo percibió la cantidad de \$26,965,174.00, mientras que para el año 2018, la cantidad fue de \$28,392,520.00 pesos, es decir, lo que representa un incremento en 2018 respecto a 2017 de 5%.

El municipio está considerado con un grado de rezago social como «Muy bajo» y para la medición de 2015, ocupó el tercer lugar a nivel estatal (Anexo 5) de los municipios con menor porcentaje de población en pobreza. De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015, el 36.3% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 1%.

Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Lerdo para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se concluye que la gestión del FISM en el municipio de Lerdo se apega a lo dispuesto en los Lineamientos del FAIS y toma en cuenta lo incluido en el Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018.

Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

Hallazgos

El municipio no cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.

El municipio no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con el desarrollo social. Una de las herramientas que está a disposición del municipio es el I Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que cada año publica la Secretaría de Bienestar. Esta herramienta y las Actas de los Comité de Obra permitirán al municipio conocer el estado actual respecto a las necesidades de infraestructura de la población.

El municipio no cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.

El municipio de Lerdo no cuenta con procedimientos y mecanismos documentados que le implementan decidir sobre las prioridades de infraestructura social. Los gestores del municipio utilizan los Lineamientos del FAIS para llevar a cabo las acciones del Fondo y, la ejecución de las acciones llevadas a cabo con el FISM se realiza de forma empírica.

El municipio no prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.

Se identificaron las solicitudes de obra por parte de la ciudadanía al municipio y como a través de Actas de Asamblea se formaliza la ejecución de estas. Sin embargo, no se establece un procedimiento de selección de obras ni de priorización en estas. Por otra parte, el municipio no establece documentos de planeación a mediano o largo plazo. Lo anterior, obstaculiza el desarrollo de proyectos de infraestructura que requieran continuidad o inversiones más representativas.

El municipio no especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.

El municipio no documenta los actores involucrados en la gestión del Fondo, ni las responsabilidades de estos en la gestión. El municipio ejecuta las acciones del Fondo de una manera más empírica, reconociendo así a los actores involucrados a nivel federal, estatal y local, así como, los procesos a seguir de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos del FAIS.

Los indicadores de FAIS-FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

Existen las condiciones para configurar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio tiene mayor incidencia, como las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza, así como las dimensiones que componen el Índice de Rezago Social. Dada la configuración del Catálogo del FAIS, es importante mencionar que es insuficiente e inadecuado para dar cumplimiento al objetivo del Fondo, que es la atención de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, ya que, de acuerdo con la presente evaluación, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no se encuentran relacionadas directamente con los subindicadores que componen algunas de estas carencias.

Referencias

- Banco Mundial (2018). *Improving public sector performance through innovation and inter-agency coordination*. Global Report. Public Sector Performance. EE. UU.: Washington.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición)*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2014). *Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2013). *Manual para el diseño y construcción de indicadores*. Ciudad de México: CONEVAL.
- _____ (2018). *Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2019). *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Última reforma 06 de junio de 2019.
- _____ (2018). *Ley de Coordinación Fiscal*. Última reforma 30 de enero de 2018.
- _____ (2017). *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social*, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- _____ (2017). *Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2018 del municipio de Lerdo*. Emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- _____ (2015). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2018). *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango*.
- Rubio, G. (2012). *Building Results Frameworks for Safety Nets Projects*. Washington, DC: World Bank.
- Municipio de Lerdo (2016). *Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Lerdo 2016-2019*. Lerdo, Durango. Municipio de Lerdo.
- Gobierno del Estado de Durango (2016). *Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022*. Durango. Gobierno del Estado.

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones del FAIS-FISM en el municipio

Tabla 11.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por categoría de incidencia

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Directos	30	24,197,808.19	84.88
Complementarios	22	4,310,848.04	15.12
Subtotal	52	28,508,656.23	100.00
Gastos indirectos	0	0.00	0
Subtotal	0	0.00	0
Total	52	28,508,656.23	100

Tabla 12.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por rubro de gasto

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Agua y saneamiento	21	15,050,836.40	52.79
Educación	1	228,813.39	0.80
Salud	0	0.00	0.00
Urbanización	21	4,082,034.65	14.32
Vivienda	9	9,146,971.79	32.08
Otros proyectos	0	0.00	0.00
Subtotal	52	28,508,656.23	100.00
Gastos indirectos	0	0.00	0.00
Subtotal	0	0.00	0.00
Total	52	28,508,656.23	100

Tabla 13.

Clasificación de los proyectos del FAIS-FISM por carencia social

	Cantidad de proyectos	Monto (pesos)	Porcentaje
Rezago educativo	1	228,813.39	1.00
Servicios de salud	0	0.00	0.00
Seguridad Social	0	0.00	0.00
Calidad y espacios de la vivienda	7	8,651,492.40	30.00
Servicios básicos de la vivienda	23	15,546,315.79	55.00
Alimentación	0	0.00	0.00
No aplica	21	4,082,034.65	14.00
Subtotal	52	28,508,656.23	100
Gastos indirectos	0	0.00	0.00
Subtotal	0	0.00	0.00
Total	52	28,508,656.23	100

Anexo 2. Procesos de gestión del FAIS-FISM

Figura 2. Modelo general de procesos

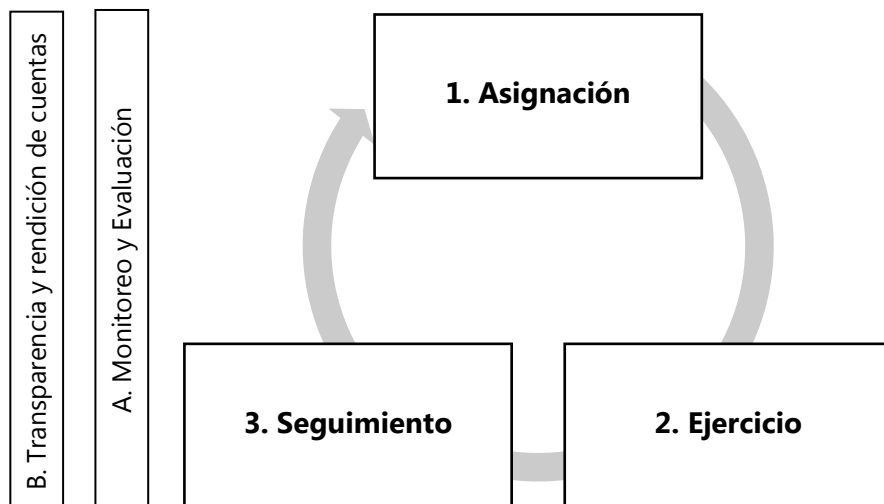
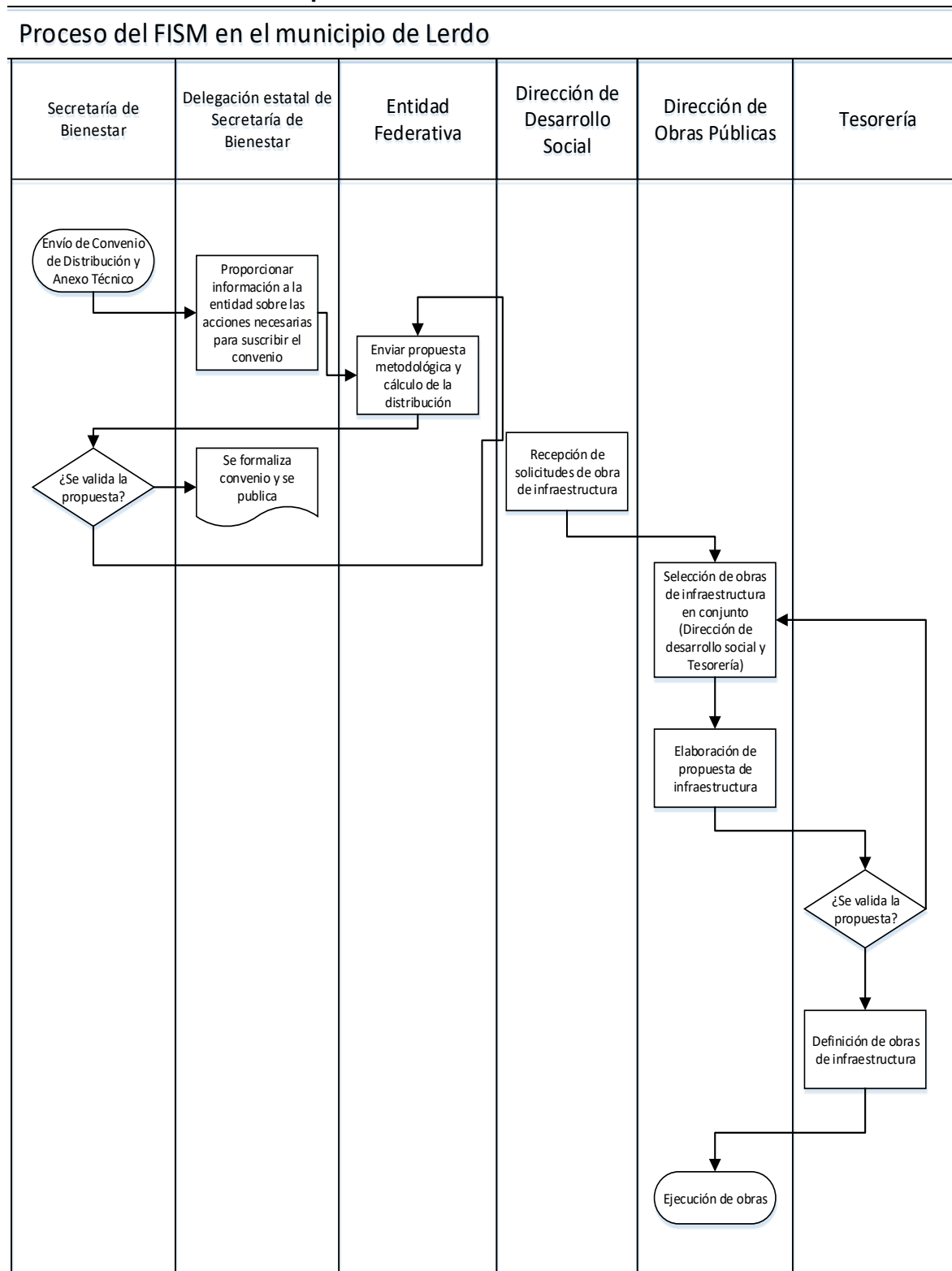


Tabla 14.
Principales procesos del FAIS-FISM

#	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general	Riesgos asociados
1	Convenio de distribución y Anexo Técnico	Envío a las Delegaciones de Secretaría de Bienestar del Convenio y Anexo Técnico	Secretaría de Bienestar	Actividades de gestión	Reducción de recursos en PEF
2	Conocimiento del Convenio y Anexo técnico	La delegación de Secretaría de Bienestar informará a la entidad sobre las acciones necesarias para suscribir el Convenio a más tardar los primeros diez días hábiles de enero	Delegación de Secretaría de Bienestar	Recursos Humanos	Tiempo de entrega de información retrasados
3	Propuesta de metodología y cálculo de la distribución FISM	Se envía a la Secretaría de Bienestar la propuesta de metodología y cálculo de distribución para su revisión y validación	Entidad	Recursos humanos	Información para la distribución del FISM desfasada
4	Revisión de la propuesta	Secretaría de Bienestar revisa la propuesta, y en su caso, emite comentarios para su validación en coordinación con la Delegación de Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar y Delegación de Secretaría de Bienestar	Recursos humanos	Propuesta metodológica rechazada

5	Formalización del Convenio y Anexo Técnico	La Secretaría de Bienestar envía un ejemplar original del Convenio y Anexo técnico a la entidad y a la Delegación de Secretaría de Bienestar	Secretaría de Bienestar	Recursos humanos	Falta de comunicación entre los involucrados
6	Publicación del Convenio y Anexo Técnico	Secretaría de Bienestar y la entidad publican los Convenios y Anexos Técnicos en la página electrónica y/o en el órgano oficial de difusión	Entidad y Secretaría de Bienestar	Recursos humanos y técnicos	Poca accesibilidad a los convenios
7	Publicación del Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social	Publicación en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente	Secretaría de Bienestar	Recursos humanos y técnicos	Información desactualizada
8	Solicitudes de Infraestructura	Recepción de necesidades de infraestructura social	Presidencia del municipio	Recursos humanos y materiales	Poca participación de la ciudadanía
9	Propuesta de obras de infraestructura	Definición de la propuesta de obras de infraestructura	Presidencia del municipio	Recursos humanos y técnicos	Propuesta de obra alejada de las necesidades de ciudadanía
10	Definición de obras de infraestructura	Elaboración del Plan de Obra del ejercicio	Presidencia del municipio	Recursos humanos y técnicos	Obras alejadas del objetivo del Fondo

Figura 3.
Proceso del FISM en el municipio de Lerdo



Anexo 3. Georreferenciación de obras del FISM en el municipio de Lerdo

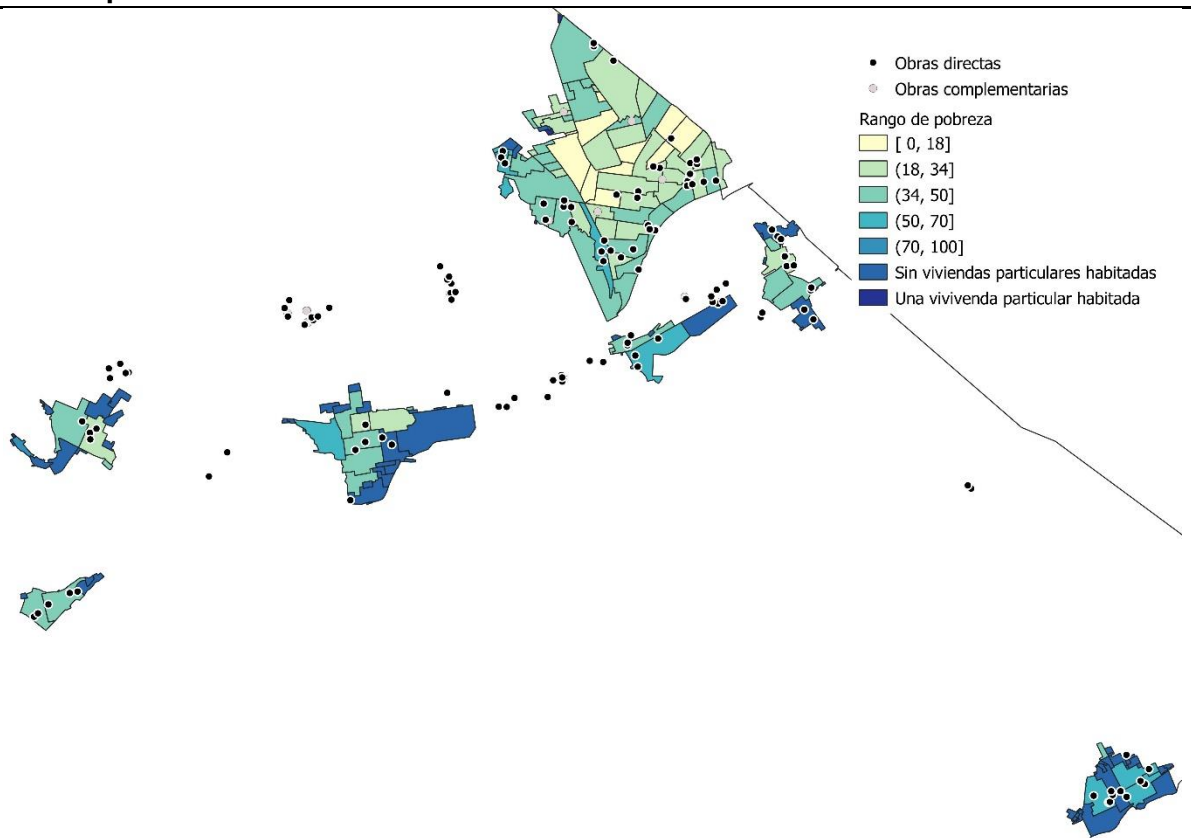
Figura 4.

Distribución de obras del FAIS-FISM 2018 según incidencia en el municipio de Lerdo



Fuente: Elaboración propia a través del Reporte Final del FISM 2018 del municipio de Lerdo.

Figura 5.
Distribución de obras del FAIS-FISM 2018 según incidencia y rango de pobreza en el municipio de Lerdo por AGEB Urbana



Fuente: Elaboración propia a través del Reporte Final del FISM 2018 del municipio de Lerdo y datos de pobreza urbana (2015) CONEVAL.

Anexo 4. Desagregación de la población por carencia en el municipio de Lerdo

Tabla 15.

Desagregación de la carencia por calidad y espacios de la vivienda

Número de subindicadores	P	M	T	H	2010		2015	
					Número viviendas	Porcentaje	Número viviendas	Porcentaje
1 subindicador	.				667	25	420	19
		.			47	2	27	1
			.		0	0	18	1
				.	1,622	60	1,512	70
2 subindicadores	.	.			44	2	33	2
	.		.		16	1	0	0
	.			.	208	8	100	5
			.	.	0	0	8	0
		.	.		0	0	0	0
		.		.	0	0	0	0
3 subindicadores	.	.	.		53	2	0	0
		.	.	.	17	1	9	0
	.	.		.	18	1	23	1
	.		.	.	19	1	0	0
4 subindicadores	.	.	.	.	0	0	9	0
Total, viviendas	Calidad y espacios de la vivienda				2,711	100	2,159	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: A, subindicador de carencia de acceso al agua; D, subindicador de carencia de servicio de drenaje; E, subindicador de carencia de servicios de electricidad; C, subindicador de carencia de servicios de combustible; P, subindicador de carencia por material de piso de la vivienda; M, subindicador de carencia por material de los muros de la vivienda; T, subindicador de carencia por material del techo de la vivienda; H, subindicador de carencia por hacinamiento de la vivienda.

Tabla 16.

Desagregación de la carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda

Número de subindicadores	A	D	E	C	2010		2015	
					Número viviendas	Porcentaje	Número viviendas	Porcentaje
1 subindicador	.				157	10	423	18
		.			1,068	67	1,140	48
			.		78	5	71	3
				.	20	1	294	12
2 subindicadores	.	.			98	6	264	11
	.		.		25	2	10	0
	.			.	0	0	10	0
			.	.	0	0	0	0
		.	.		78	5	10	0
		.		.	32	2	65	3
3 subindicadores	.	.	.		24	2	76	3
		.	.	.	0	0	0	0
	.	.		.	0	0	14	1
	.		.	.	8	1	0	0
4 subindicadores	.	.	.	.	12	1%	4	0%
Total, viviendas	Servicios básicos en la vivienda				1,600	100	2,381	100

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del Censo de Población y Vivienda 2010 del INEGI y de la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

Nota: A, subindicador de carencia de acceso al agua; D, subindicador de carencia de servicio de drenaje; E, subindicador de carencia de servicios de electricidad; C, subindicador de carencia de servicios de combustible; P, subindicador de carencia por material de piso de la vivienda; M, subindicador de carencia por material de los muros de la vivienda; T, subindicador de carencia por material del techo de la vivienda; H, subindicador de carencia por hacinamiento de la vivienda.

Anexo 5. Población en situación de pobreza en el estado de Durango por municipio

Tabla 17.

Población en situación de pobreza y pobreza extrema en el estado de Durango por municipio

Municipio	Población	Porcentaje		
		Población en situación de pobreza	Población en situación de pobreza moderada	Población en situación de pobreza extrema
Gómez Palacio	359,275	30.5	29.7	0.8
Durango	702,752	32.2	31.4	0.8
Lerdo	153,933	36.3	35.2	1.0
Tlahualilo	25,570	38.8	37.5	1.3
Mapimí	32,198	40.5	39.2	1.3
Cuencamé	36,494	45.8	44.4	1.4
Santiago Papasquiaro	46,940	46.0	44.0	2.0
El Oro	11,128	46.1	44.6	1.5
Guadalupe Victoria	30,486	48.1	46.6	1.5
Rodeo	12,026	48.8	47.1	1.6
Vicente Guerrero	18,860	49.0	47.7	1.3
Nuevo Ideal	23,070	49.3	47.3	2.0
Nombre de Dios	17,809	50.0	48.4	1.6
Canatlán	26,828	50.4	48.6	1.8
San Dimas	18,987	50.4	47.7	2.7
Poanas	23,895	52.1	50.7	1.4
Pueblo Nuevo	40,445	52.6	48.2	4.3
Peñón Blanco	9,158	53.1	51.3	1.8
General Simón Bolívar	9,457	54.3	52.1	2.1
Pánuco de Coronado	10,953	54.8	53.7	1.1
Ocampo	9,650	55.1	45.8	9.3
San Juan del Río	10,349	55.3	53.5	1.9
Nazas	11,317	55.5	54.1	1.4
Tepehuanes	8,693	56.1	51.7	4.4
San Luis del Cordero	2,095	58.4	53.1	5.3
San Juan de Guadalupe	5,612	63.2	50.3	12.9
Guanaceví	9,935	64.6	41.4	23.1
San Bernardo	3,230	68.3	53.3	15.0
Topia	9,433	68.9	51.5	17.5
San Pedro del Gallo	1,491	69.2	64.0	5.2
Indé	4,970	69.5	60.0	9.5
Hidalgo	3,871	69.7	62.3	7.4
Tamazula	10,752	70.9	55.8	15.1
Súchil	6,398	71.4	57.6	13.8
Santa Clara	7,151	74.7	66.5	8.3
Canelas	4,723	76.5	57.0	19.4
Coneto de Comonfort	4,428	79.8	68.2	11.6
Mezquital	39,620	89.1	22.8	66.2
Otáez	5,432	89.5	53.9	35.6

Nota: Información recabada de estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la encuesta Intercensal 2015.



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO